

Comité General de Compras y Adjudicaciones

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones

Funciones

- Proponer al Rector General las modificaciones o adiciones al presente ordenamiento;
- Resolver sobre los criterios y procedimientos que se deben establecer tratándose de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en la Universidad de Guadalajara, que no se encuentren regulados en el presente ordenamiento;
- Resolver sobre las adquisiciones y contratación de servicios que requieran las dependencias de la Administración General, en su ámbito de competencia, que sean superiores a 200 veces el salario mínimo mensual;
- Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertada por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios;
- Asesorar al Rector General sobre las condiciones que rigen el mercado sobre la adquisición de bienes muebles e inmuebles requeridos por la universidad;
- Elaborar programas indicativos y formular recomendaciones a los comités de compras y adquisiciones que se constituyan en la Universidad;
- Supervisar en forma sistemática que se integre y actualice la base de datos de los participantes en los procedimientos establecidos en este ordenamiento, que deberá contener, entre otros, los siguientes datos: precio, razón social, domicilio, registro federal de contribuyentes, bienes y servicios;
- Proponer al Rector General el manual de procedimientos para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Podrá solicitar la opinión a los comités técnicos o a las dependencias de la Universidad de Guadalajara que por la naturaleza de su función se encuentre relacionada con el bien o servicio a contratar o, a cualquier otra persona experta en la materia, y
- Las demás que le asigne el H. Consejo General Universitario o el Rector General.

Miembros

- Un representante del Gobernador del Estado;
- El presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara;
- Un representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- Un representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara;
- Un representante del Centro Empresarial de Jalisco;
- **Un representante del Consejo de Rectores;**
- El Coordinador General Administrativo, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Comité.

